

MERCADOS & DERIVADOS EN MOVIMIENTO

Edición No. 1
ENERO 2025

Queriendo estar más cerca de nuestros clientes les traemos de manera oportuna la información más relevante de mercado, de nuestros productos y oportunidades de coberturas.

Entorno Económico Actual

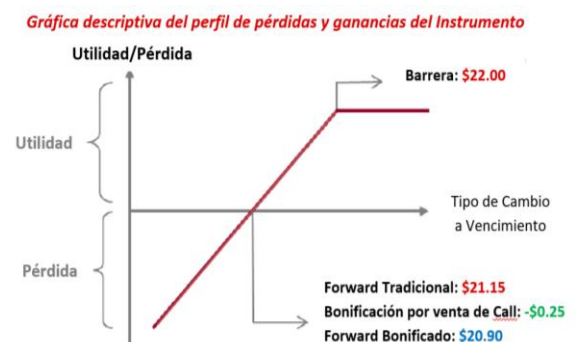
Actualmente enfrentamos eventos económicos que han generado (y seguirán generando) una fluctuación considerable en el tipo de cambio, anteriormente, se le presentó el producto forward, por lo que ahora le presentaremos un producto forward bonificado.

Recordemos que un **Forward Bonificado** está compuesto por la **compra de un Forward y la Venta de un Call (barrera)** que permite al cliente pactar un Tipo de Cambio a cierta Fecha de Liquidación en el futuro **a un mejor precio respecto a un Forward Tradicional (el Cliente desea mejorar su tipo de cambio de compra a cambio de limitar la cobertura a partir de un cierto nivel al alza)** al inicio del contrato, esto con el objetivo de conocer los flujos a desembolsar en una fecha futura para cubrir la compra de la divisa que se requiere.

De acuerdo con las condiciones actuales de Tipo de Cambio, se presenta una estrategia de Forward Bonificado:

Cotización Forward Bonificado

- **Nocional:** USD 1MM mensual
- **Plazo:** 6 vencimientos mensuales
- **Tipo de Cambio SPOT:** \$20.80 pesos por dólar
- **PAR Forward Tradicional:** \$21.15 pesos por dólar
- **Venta de Call (barrera):** \$22.00 pesos por dólar
- **PAR Forward Bonificado:** \$20.90 pesos por dólar
- **Cliente paga pesos al TC acordado en la fecha de vencimiento**
- **Cliente recibe USD en la fecha acordada**



*Datos indicativos al 13 de enero del 2025.

¿Sabías que?

De acuerdo a la ley emitida por Banco de México en la circular 4/2012, es **obligatorio** que las instituciones financieras reciban una confirmación por parte del Cliente para todas las liquidaciones que se realicen por operaciones derivadas (pago de cupón o vencimiento de operación por ej.). Para poder dar cumplimiento, es importante para Banorte contar con:

- Datos actualizados del cliente (correo electrónico y nombre del responsable de confirmar).
- Respuesta de la notificación.



¡Importante...!

A continuación, se comparte la información más relevante sobre la confirmación de liquidación de operaciones financieras derivadas:

Regulación.

En México todas las Instituciones Financieras que operen Instrumentos Derivados deberán dar cumplimiento a la **Circular 4/2012 y su anexo de 31 puntos emitidos por Banco de México**. Más información en: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-4-2012/reglas-operaciones-derivadas-.html>

Notificación y Confirmación de pagos (Punto 28).

"Las liquidaciones deberán hacerlas el personal de las áreas de apoyo a la operación bajo instrucciones debidamente autorizadas, montos verificados y con la **Confirmación de las contrapartes o los clientes con los que se haya pactado la operación**. La referida autorización no podrá ser realizada por las unidades de negocio."

Procedimiento Back Office.

1. Días previos al inicio de la quincena el cliente recibirá a los contactos registrados en CMOF el correo electrónico **"Banorte Settlements from + rango de fechas + Nombre del Cliente"**, este correo contiene un excel con el detalle de los pagos a efectuarse durante el periodo de tiempo indicado en el título del correo.
2. Dos días hábiles previos a la fecha de ejecución de los pagos, el cliente recibirá el correo **"Banorte Confirmación de Liquidación + Producto + Nombre del cliente"**. Este correo contiene los montos de lo que Banorte paga/recibe y las cuentas registradas para ejecutar la liquidación.

El remitente de los correos es personal autorizado por Banorte bajo el dominio @banorte.com.

Acción solicitada.

El cliente deberá revisar la notificación de Banorte y otorgar una respuesta, ya sea de conformidad o con observaciones.

Para mayor detalle, te invitamos a contactar a tu ejecutivo de coberturas para una asesoría personalizada.

Estimado lector le informamos que este boletín contiene información general de los productos derivados aquí mostrados. Para conocer detalles específicos de las características, beneficios potenciales, riesgos asociados, cobertura, condiciones, costos y requisitos de los productos derivados disponibles en Banorte lo exhortamos a que contacte a su promotor. Este documento ha sido preparado estrictamente con fines informativos, por tanto, no debe considerarse una recomendación de inversión. La información mostrada del derivado es vigente a la fecha de su valuación. Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. no acepta responsabilidad alguna por cualquier pérdida que se derive del uso de este boletín o de su contenido.